

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA  
(ZARAGOZA)

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOYUELA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.**

En Belchite a 7 de noviembre de 2024, se reúnen en la sede de la Comarca Campo de Belchite, a las doce horas los señores que a continuación se relacionan y que integran, como titulares o suplentes, el Tribunal designado por Resolución de Alcaldía número 22/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, para juzgar las pruebas selectivas de provisión de la plaza arriba expresada:

Presidente: XXXXXXXXXXXX  
Vocal: XXXXXXXXXXXX  
Vocal: XXXXXXXXXXXX  
Vocal: XXXXXXXXXXXX  
Secretario: XXXXXXXXXXXX

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se declara formalmente constituido este Tribunal.

Con carácter previo a iniciar la baremación de los méritos alegados por los participantes, el Tribunal, tras estudiar las bases de la convocatoria y comprobar que no se han desglosado las puntuaciones de los apartados de experiencia profesional y de cursos de formación de los méritos académicos, acuerda establecer las siguientes puntuaciones:

- Experiencia profesional, máximo 8 puntos:
  - o Servicios prestados como personal funcionario en el cuerpo o escala, o como personal laboral, como oficial de servicios múltiples, en entidades locales, 0,40 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 7 puntos.
  - o Servicios prestados como oficial de servicios múltiples en otras entidades públicas y/o privadas, 0,20 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 1 punto.
  
- Méritos académicos y formación, máximo 2 puntos:
  - o Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente de las ramas de 1 punto.

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA  
(ZARAGOZA)

- o Por los cursos de formación oficiales o avalados por alguna entidad pública que acrediten el número de horas y orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala o en la categoría profesional a la que se desea acceder, 0,05 por hora hasta un máximo de 1 punto.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado en los apartados de experiencia y formación ordenados de mayor a menor puntuación:

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
1	L.N.M	XXXXXX	7	1	8
2	B.S.M.	XXXXXX	1	1	2

El Tribunal acuerda hacer pública la relación provisional de aspirantes por el orden de puntuación alcanzado en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moyuela.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles desde la publicación para formular alegaciones, dirigir reclamación o solicitudes de subsanación.

Resueltas por el tribunal dichas alegaciones, reclamaciones o solicitudes de subsanación, o en caso de que no produzcan, se entenderá elevada a definitiva la relación de candidatos por el orden de puntuación obtenida, proponiendo a la Alcaldía del Ayuntamiento de Moyuela a D. L.N.M. , con D.N.I., XXXXXX para ocupar la plaza de Oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Moyuela, por haber obtenido la mayor puntuación.

La Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y cuarenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

La Presidenta,

La Secretaria,

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Beltrán Martínez

D<sup>a</sup>. Lorena Giménez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA  
(ZARAGOZA)